

CIRCULAR Nº 04

PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2015

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA Y CONTRATACIONES PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

Estimados señores (as):

Con relación al funcionamiento de los fondos de Cajas Chicas y Contrataciones realizadas por medio del Subproceso de Proveeduría, esta Alcaldía ha detectado que algunas dependencias utilizan estos mecanismos de una manera inadecuada, como por ejemplo para la compra de medicamentos o de equipos de seguridad ocupacional que tampoco corresponden, existiendo en la Municipalidad un médico institucional, el cual envía las recetas para ser retiradas en la Caja Costarricense de Seguro Social, según el caso y una persona encargada de Salud Ocupacional.

Al respecto, se les recuerda que los fondos de caja chica deben ser utilizados para la adquisición de bienes y/o servicios catalogados como gastos menores e indispensables o urgentes según lo establecido en el_"Reglamento para el funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad de Alajuela", el cual tiene por objeto establecer las normas que regulan el funcionamiento del sistema de caja chica de este Municipio, por lo que toda jefatura o funcionario que haga uso de un fondo de caja chica, tiene la obligación de conocer, aplicar y controlar el proceso de compra de acuerdo con el presente Reglamento. Asimismo se les recuerda que toda adquisición de medicamentos ya sea por caja chica o mediante el proceso normal de contratación deberá contar con la aprobación del Doctor Erick Méndez Rodríguez y las adquisiciones de equipo de seguridad deberán contar con la aprobación de la responsable de Salud Ocupacional Esther Ulloa Peñaranda.

En virtud de lo anterior, se les solicita respetuosamente su colaboración para cumplir con estas disposiciones.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón Alcalde Municipal

......

Tel. 2436-2368 Fax: 2441-3546 Apdo. Postal 407-4050